



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 122-2022-SUNARP/GG

Lima, 12 de abril de 2022

VISTOS, el Acta de fecha 17 de marzo de 2022, de la Comisión Evaluadora del Concurso Interno de Méritos para Progresión N° 001-2022 – Zona Registral N° - IX Sede Lima; el Oficio N° 302-2022-SUNARP-ZRIX/JEF del 31 de marzo de 2022, de la Zona Registral N° IX - Sede Lima; el Memorándum N° 489-2022-SUNARP/OGRH del 08 de abril de 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 00280-2022-SUNARP/OAJ del 12 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 88 del Reglamento Interno de Trabajo, en adelante RIT, aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, establece que la progresión constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un puesto del mismo nivel o superior. Precisa que es competencia de la Gerencia General, aprobar la progresión de un trabajador de la Sede Central o de un trabajador en un órgano desconcentrado hacia otro;

Que, de acuerdo al artículo 90 del RIT, la progresión genera: i) la vacancia de la plaza de origen y la cobertura de la plaza de destino; ii) el trabajador asumirá automáticamente los derechos y obligaciones propios de la plaza; y, iii) no genera solución de continuidad de la relación laboral;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 00009-2022-SUNARP/ZRIX/URH del 23 de febrero de 2022, se convocó a Concurso Interno de Méritos para Progresión, designándose a la Comisión del Concurso Interno de Méritos N° 001-2022 de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, aprobándose los Anexos del Concurso, dentro del cual se estableció el cronograma del mismo;

Que, de acuerdo al Acta de la Comisión Evaluadora del Concurso Interno de Méritos para Progresión N° 001-2022 - Zona Registral N° IX - Sede Lima, declaró como ganadora a la servidora Nathalie Estefanía Tolmos Solé, en la plaza de Asistente Registral del Registro de Bienes Muebles, plaza CAPP N° 849 de la Oficina Registral de Lima; quien se desempeña como Asistente Registral en la Zona Registral N° XI - Sede Ica;

Que, con el Oficio N° 302-2022-SUNARP-ZRIX/JEF, la Zona Registral N° IX - Sede Lima, remite los resultados finales del Concurso Interno de Méritos para Progresión N° 001-2022, respecto de la plaza de Asistente Registral CAPP N° 849 del Registro de Bienes Muebles;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Memorándum N° 489-2022-SUNARP/OGRH, precisa que habiendo culminado el concurso, de acuerdo al cronograma aprobado y considerando los resultados finales, consignados en el Acta de entrevista personal y resultado final, de fecha 17 de marzo del 2022, emitido por la Comisión del Concurso Interno de Méritos, es necesario se gestione la emisión del acto resolutivo que disponga la progresión de la servidora Nathalie Estefanía Tolmos Solé, como ganadora de la plaza de Asistente Registral CAPP N° 849 de la Unidad Registral - Registro de Bienes Muebles, del Concurso Interno de Méritos para Progresión N° 001-2022 de la Zona Registral N° IX - Sede Lima;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Progresión.

Disponer, a partir del 25 de abril de 2022, la progresión de la servidora Nathalie Estefanía Tolmos Solé, en la plaza de Asistente Registral CAPP N° 849 del Registro de Bienes Muebles de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, al haber sido declarada como ganadora del Concurso Interno de Méritos N° 001-2022 de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.

Artículo 2. - Transferencia de derechos laborales económicos.

Disponer la transferencia de los derechos laborales de la Zona Registral N° XI - Sede Ica donde se ubica la plaza de la servidora Nathalie Estefanía Tolmos Solé a la Zona Registral N° IX – Sede Lima; así como, todos los recursos correspondientes a los derechos laborales económicos devengados hasta el último día anterior a la incorporación de la servidora a la Zona Registral de destino.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLIVAR
Gerente General
Sede Central - SUNARP**